

Consulta Pública

Norma de Emisión de Ondas Electromagnéticas asociadas a Equipos y Redes para la Transmisión de Servicios de Telecomunicaciones



¿Qué es?

Entenderemos como **consulta ciudadana o consulta pública**, al mecanismo de participación ciudadana, formal, público y organizado, que **busca someter a consideración de la ciudadanía** o portadores de interés, durante un periodo determinado, los diversos instrumentos de política pública o regulación ambiental impulsados por el Ministerio del Medio Ambiente, en etapa de elaboración o revisión, permitiendo **mediante diversos canales y herramientas, informar y recoger sus opiniones u observaciones**, a fin de ser estas evaluadas y debidamente ponderadas.



Referencia Normativa

Constitución Política de Chile
(artículo 1° inciso 5°
Artículo 8 y 19, número 14)

**Ley de participación Ciudadana
en la Gestión Pública**
(Ley N°20.500/2011)

**Orgánica Constitucional de Bases
Generales de Administración del
Estado**
(Ley N°18575)

**Ley de Bases Generales del
Medio Ambiente**
(Ley 19.300)

**Ley de Procedimiento
Administrativo**
(Ley N°19.880)

**Ley Sobre Acceso a la
Información Pública**
(Ley N°20.285/2008)

Reglamentos:

- Planes Descontaminación/Prevención
- Normas ambientales
- Clasificación Especies
- Planes RECOGE
- Elaboración DS Ley REP (20.920)

- Derecho de las personas a la información acerca de las políticas y gestión pública
- Derecho a participar en los procesos de toma de decisiones de dichas políticas y gestión pública



Alcances y Objetivos



Difundir el alcance, objetivos y antecedentes de la materia a consultar, así como la modalidad de participación

Recabar las opiniones u observaciones que la ciudadanía o portadores interés tengan sobre la materia a consultar

Analizar y ponderar las observaciones ciudadanas recibidas, identificando su pertinencia para ser incorporadas o no al documento definitivo del instrumento estratégico o de regulación ambiental en consulta

Generar una respuesta organizada por parte del Ministerio, respecto las opiniones y observaciones recibidas



Etapas Consulta Ciudadana

01

Diseño



02

Ejecución



03

Análisis y
Respuestas
Observaciones

04

Difusión
Resultados

ETAPA 1: DISEÑO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1 Identificación y antecedentes de la consulta

- 1.1.1 Identificación del instrumento o materia que se someterá a consulta
- 1.1.2 Consultas interinstitucionales
- 1.1.3 Antecedentes y fundamentación de la elaboración del instrumento o materia a consultar
- 1.1.4 Actividades previas de involucramiento ciudadano
- 1.1.5 Expediente Público
- 1.1.6 Recursos para implementar el proceso de consulta

1.2 Condiciones del territorio

- 1.2.1 Alcance territorial del instrumento o materia en consulta
- 1.2.2 Gestión de riesgos y catástrofes

1.3 Duración de la consulta

1.4 Identificación de actores relevantes/portadores de interés

1.5 Definición de estrategia, plan de difusión y participación

- 1.5.1 Estrategia General
- 1.5.2 Plan de difusión
- 1.5.3 Plan de participación

ETAPA 2: EJECUCIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA

2.1 Inicio del proceso de consulta

2.2 Recepción de observaciones

2.3 Admisibilidad de observaciones

2.4 Publicación de observaciones

2.5 Elaboración del consolidado de observaciones recibidas

ETAPA 3: ANÁLISIS DE PERTINENCIA Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

3.1 Análisis de pertinencia o ponderación de observaciones ciudadanas

3.2 Elaboración del consolidado de observaciones y respuestas

ETAPA 4: DIFUSIÓN DE RESULTADOS

4.1 Publicación del consolidado de observaciones y respuestas

4.2 Elaboración y publicación Informe de Consulta Pública

4.3 Notificación a observantes

Canales de Participación

Cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones al Anteproyecto en consulta. Las observaciones deberán ser fundadas y presentadas a través de los siguientes canales:

1. Plataforma electrónica:

2. Oficinas de partes de: la Secretarías Regional Ministerial del Medio Ambiente (SEREMI) y la Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)

3. Actividades presenciales (Conformidad a estrategia diseñada)

<https://consultaciudadanas.mma.gov.cl>



FORMULARIO

Registro de Observaciones Ciudadanas para Planes de prevención y/o descontaminación y para Normas Ambientales

N° 004752

¡IMPORTANTE!

- Una vez completado este formulario, deberá ser entregado en la Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente o de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente (SEREMI) que corresponda, dentro del plazo establecido para la consulta pública:
 - Directamente en la Oficina de Partes, en día y horario hábil.
 - Vía Correo postal, dirigido a Ministerio o SEREMI que corresponda, enviada a la dirección de sus oficinas y dentro del plazo fijado para la consulta, el cual será verificado, a través del timbre postal.
- Usted podrá acompañar a este formulario, cualquier antecedente que sustente sus observaciones, sean estos de naturaleza técnica, científica, social, económica o jurídica.
- Al presentar sus observaciones como empresa u organización, deberá adjuntar documentos que acrediten la personalidad jurídica y representados legalmente de la empresa u organización.
- Si usted quisiera realizar sus observaciones de forma digital y mantenerse informado respecto del proceso de elaboración del plan o norma de su interés, se le sugiere NO UTILIZAR este formulario y realizar sus observaciones a través de la plataforma electrónica <http://consultaciudadanas.gov.cl>

(*) Anexos/entregas obligatorias, según corresponda.

Nombre del Plan o Norma Ambiental (*)

La observación la realiza como (Marque con un X):
 Persona Natural Persona Jurídica (PI) Adjunta documentos que acredite la PI y Representación legal vigente (*) SI NO

Nombre completo de la persona natural o jurídica (*)

Domicilio (*) (Calle, N°, sector, comuna, región)

RUT (Persona Natural o Jurídica) Relación(s) (Código ciudad - número y/o N° celular)

¿Desea recibir las respuestas del proceso de Consulta Pública por correo electrónico? (Marque con una X)
 NO SI Correo Electrónico (*)

Sexo (Marque con una X) Hombre Mujer ¿Se considera perteneciente a algún pueblo indígena originario?
 (Mapuche, Aymara, Rapa Nui, Likan Antai, Quechua, Colla, Diaguita, Kawécar, Yagán o Yámana, Otros) Especifique cuál:

Adjunta hojas adicionales al Formulario (Marque con una X)
 NO SI ¿Cuántas?

Registro de Observaciones Ciudadanas para Planes y/o Normas Ambientales

Nombre del Plan o Norma Ambiental (*) Fecha N° 004752

Formularios papel para registro observaciones ciudadanas



Departamento Ciudadanía

